Universidad Nacional de La Pampa
Consejo Directivo- Facultad de Agronomía

UNLPam 50 años de ser NACIONAL

RESOLUCION Nº 049/13 CD.

SANTA ROSA, 05 de abril de 2013.

VISTO: El Expte. Nº 065/13 FA y la Resolución Nº 203/2003 CD que establece pautas para la elaboración de los programas de las asignaturas que integran los Planes de Estudios de las carreras que se dictan en la Facultad de Agronomía, y;

CONSIDERANDO:

Que el programa de las asignaturas es un instrumento que sirve al estudiante, como guía de estudio de las mismas, motivo por el que, deben incluir mínimamente en su elaboración, contenidos mínimos, programa analítico, nómina de trabajos prácticos, bibliografía, carga horaria total según plan de estudio y semanal, distribución de la carga horaria entre actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas, etc.

Que es necesario que se revisen periódicamente los programas de las asignaturas con el fin de mantenerlos actualizados respecto a los conocimientos y a la incorporación de nueva bibliografía.

Que los nuevos planes de estudios aprobados incorporan espacios curriculares optativos y en consecuencia es necesario establecer pautas sobre la elaboración de sus programas y condiciones de cursadas requeridas.

Que la Secretaría Académica realizó un análisis y recomienda su aprobación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó las presentes actuaciones y emite despacho favorable al respecto.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su Reunión Ordinaria Nº 495 del día de la fecha y aprobó por unanimidad, con modificaciones, el despacho presentado por la Comisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Derogar la Resolución Nº 203/03 del Consejo Directivo que aprobaba la “Guía para la presentación de Programas de las Asignaturas”.

RESOLUCION Nº 049/13 CD.

ARTICULO 2º.- Aprobar la **"Guía para la presentación de Programas de las Asignaturas"**, que consta como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Aprobar la **"Guía para la presentación de Programas de los Espacios Curriculares Optativos"**, que consta como Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 4º. Establecer una vigencia de tres años a partir de la fecha de su aprobación, para todos los Programas de las Asignaturas, Seminarios, Módulos de Prácticas Agronómica y Profesionales y Espacios Curriculares Optativos de los Planes de Estudios de las carreras que se dictan en la Facultad de Agronomía.

ARTICULO 5º.- Dar de baja los programas cumplidos los tres años desde su aprobación.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Secretaría Académica, Dirección Académica, Departamento Docente, Departamento Alumnos, Directores de Áreas de Coordinación Académica, Coordinadores de Carreras, Bedelía, CEFA y Prensa y Difusión de la Facultad de Agronomía. Cumplido archívese.

Universidad Nacional de La Pampa
Consejo Directivo- Facultad de Agronomía

UNLPam 50 años de ser NACIONAL

RESOLUCION Nº 049/13 CD.

ANEXO I

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS

ENCABEZAMIENTO:

1. Facultad.
2. Carrera.
3. Asignatura.
4. Profesor responsable.
5. Régimen de cursado.

ANUAL ☐ CUATRIMESTRAL ☐ BIMESTRAL ☐

6. Carga horaria de la asignatura:

CARGA HORARIA TOTAL SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS: **CARGA HORARIA SEMANAL:**					
DISTRIBUCION CARGA HORARIA TOTAL			**DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA SEMANAL**		
TEORICO	**PRACTICO**	**TEORICO-PRACTICO**	**TEORICO**	**PRACTICO**	**TEORICO-PRACTICO**

7. Contenidos mínimos.
8. Programa analítico.
9. Programas de trabajos prácticos: Listado de trabajos prácticos a realizar teniendo en cuenta los contenidos detallados en el programa analítico, consignando en cada uno de ellos la índole de las tareas a realizar (gabinete, laboratorio, campo, etc.)
10. Programa de examen.

Si el programa de examen es coincidente con el programa analítico, aclararlo.

11. Bibliografía. Básica y de Consulta.

Los asientos bibliográficos de los libros deberán consignar, en forma completa: apellido y nombre del/los autor/es, título completo, editorial y año.

12. Evaluación y condiciones de acreditación.

Detalle de los requisitos para la aprobación de la asignatura en el marco de lo que establece el Reglamento vigente.

Universidad Nacional de La Pampa
Consejo Directivo- Facultad de Agronomía

UNLPam 50 años de ser NACIONAL

RESOLUCION Nº 049/13 CD.

ANEXO II

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE LOS ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS

ENCABEZAMIENTO:

1. Facultad.
2. Carrera.
3. Asignatura.
4. Profesor responsable.
5. Docentes colaboradores.
6. Régimen de cursado.

ANUAL ☐ CUATRIMESTRAL ☐ BIMESTRAL ☐

7. Carga horaria de la asignatura:

CARGA HORARIA TOTAL: **CARGA HORARIA SEMANAL:**					
DISTRIBUCION CARGA HORARIA TOTAL			**DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA SEMANAL**		
TEORICO	**PRACTICO**	**TEORICO-PRACTICO**	**TEORICO**	**PRACTICO**	**TEORICO-PRACTICO**

8. Requisitos (correlativas: asignaturas aprobadas).
9. Contenidos mínimos.
10. Programa analítico.
11. Programas de trabajos prácticos: Listado de trabajos prácticos a realizar teniendo en cuenta los contenidos detallados en el programa analítico, consignando en cada uno de ellos la índole de las tareas a realizar (gabinete, laboratorio, campo, etc.)
12. Programa de examen.

Si el programa de examen es coincidente con el programa analítico, aclararlo.

13. Bibliografía. Básica y de Consulta.

Los asientos bibliográficos de los libros deberán consignar, en forma completa: apellido y nombre del/los autor/es, título completo, editorial y año.

14. Evaluación y condiciones de acreditación.

Detalle de los requisitos para la aprobación de la asignatura en el marco de lo que establece el Reglamento vigente